

CATÁLOGO SECTORIAL DE PUESTOS

Grupo: Paramédico	Código: M02006
Rama: Paramédica	
Puesto: Técnico Radiólogo o en Radioterapia	Actualización: 14/05/2021

Funciones.

Para el Técnico Radiólogo

Realizar los estudios de radiodiagnóstico que le sean requeridos.

Colocar al paciente en el equipo de rayos x, manejar los accesorios de inmovilización, adoptando las medidas de protección pertinentes para el enfermo y para el mismo.

Efectuar los estudios de radiodiagnóstico.

Reparar y administrar los medios de contraste que se requieren.

Identificar y manejar los riesgos contaminantes a su práctica:

Informar al jefe inmediato superior cualquier complicación que se presente durante el ejercicio de sus actividades.

Operar el equipo y material radiográfico mediante la operación del manual de seguridad radiológica:

Operar máquinas para fines de diagnóstico.

Ajustar los dispositivos y controles para el tiempo e intensidad de la exposición, calculando los factores de contraste, densidad y nitidez que se requieran en cada estudio de radiodiagnóstico, incluso toma de placas, según las especificaciones de los aparatos que se usen.

Hacer ajustes al equipo.

Preparar las sustancias y soluciones necesarias para el proceso de revelado de las placas o películas expuestas, sea por procesos manuales o mecánicos según las técnicas fotográficas.

Preparar y mantener en óptimas condiciones el material y equipo para realizar sus actividades:

Acondicionar, recortar y marcar las placas reveladas para fines de identificación, entrega de las mismas al médico para su interpretación.

Vigilar el buen estado y funcionamiento del material y del equipo.

Efectuar los registros que el ejercicio de su práctica requieran.

Registrar radiografías.

Reportar la información de los procedimientos realizados.

CATÁLOGO SECTORIAL DE PUESTOS

Grupo: Paramédico	Código: M02006
Rama: Paramédica	
Puesto: Técnico Radiólogo o en Radioterapia	Actualización: 14/05/2021

Para el Técnico en Radioterapia:

Preparar al paciente y aplicar el tratamiento indicado.

Orientar al paciente en relación a su tratamiento.

Preparar y aplicar los elementos radioactivos.

Identificar y manejar los riesgos concomitantes a su práctica:

aplicar medidas de urgencia cuando se presente alguna complicación durante el tratamiento radioactivo.

Informar al médico radioterapeuta cualquier complicación que se presente durante el procedimiento terapéutico.

Operar el equipo y el material radioterapéutico mediante la operación del manual de seguridad radiológica:

controlar los equipos, las hojas de tratamiento y las radiografías.

Preparar los elementos radioactivos.

Preparar y mantener en óptimas condiciones el material y equipo para realizar sus actividades.

Vigilar el buen estado y funcionamiento del equipo.

Efectuar los registros que el ejercicio de su práctica requiera reportar la información de los procedimientos realizados.

Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.

Requisitos académicos.

Nivel Académico:

Profesional Técnico
o
Bachillerato Tecnológico

Nivel Académico Adicional:

n/a

CATÁLOGO SECTORIAL DE PUESTOS

Grupo: Paramédico **Código:** M02006

Rama: Paramédica

Puesto: Técnico Radiólogo o en Radioterapia **Actualización:** 14/05/2021

Grado de Avance:

Profesional Técnico: Titulado o Terminado
Bachillerato Tecnológico: Titulado o Terminado

Carrera(s):

Profesional Técnico:
Radiología,
Radioterapia
Bachillerato Tecnológico:
Radiología,
Radioterapia

Documento para acreditarlo:

Profesional Técnico: Título o Certificado
Bachillerato Tecnológico: Título o Certificado

Otros:

n/a

Grado de Avance:

n/a

Carrera(s):

n/a

Documento para acreditarlo:

n/a

Experiencia laboral.

la obtenida en la practica de su formación técnica.

Ámbito de responsabilidad.

Para el Técnico Radiólogo:

CATÁLOGO SECTORIAL DE PUESTOS

Grupo: Paramédico **Código:** M02006

Rama: Paramédica

Puesto: Técnico Radiólogo o en Radioterapia **Actualización:** 14/05/2021

Se localiza en unidades de 1er. 2do. y 3er. nivel es responsable de efectuar los estudios de radiodiagnóstico que le sean requeridos.

Para el Técnico en Radioterapia:

Se localiza en servicios de radioterapia, es responsable de aplicar los tratamientos indicados por el medico.

Nivel inmediato superior.

Médico Especialista, Jefe de Servicios o Director de la Unidad.

Nivel inmediato inferior.

No Tiene

Áreas nocivas peligrosas en hospitales.

Conforme al manual para prevenir y disminuir riesgos de trabajo.

Aplicabilidad.

CEN	EST	JURIS	1º Nivel	2º Nivel	3º Nivel
			X	X	X